

## INFORME

Teniendo en cuenta la Ley N.º 5.282 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, específicamente el Artículo 8º Regla general. Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones: inc. j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental.

En este sentido, se informa que en el mes de julio se han suscrito los siguientes convenios y/o acuerdos:

1. A los 11 días del mes de julio “ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC), LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍAS (IPA), LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y EL FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)”.-
2. A los 14 días del mes de julio “MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - RELATIVO A U PROGRAMA DE LA OMPI RECONOCIDO PARA LA FORMACIÓN EN REDACCIÓN DE SOLICITUDES INTERNACIONALES DE PATENTE”.-
3. A los 31 días del mes de julio “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ OLÍMPICO (COP) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.-





4. A los 31 días del mes de julio “CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ OLÍMPICO (COP) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.
5. A los 31 días del mes de julio “CONVENIO ESPECÍFICO N° 2 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ OLÍMPICO (COP) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.
6. A los 31 días del mes de julio “CONVENIO ESPECÍFICO N° 3 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ OLÍMPICO (COP) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.

Asunción, 21 de agosto de 2025.



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
PROPIEDAD  
INTELECTUAL  
PARAGUAY

Lic. Sandra L. Haurón  
Secretaría General

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

Secretaría  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual